CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 13:17:42
Recibo No. S001162862, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fgVZdVRuVW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EDS COLPALMA SAS
Nit : 901297228-5
Domicilio: Miranda, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 192966
Fecha de matrícula: 26 de junio de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 VIA A CORINTO ESTACION DE SERVICIO ALEJANDRA
Municipio : Miranda, Cauca
Correo electrónico : diazhidalgosaszomac2020@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8476091
Teléfono comercial 2 : 3105837382
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 VIA A CORINTO ESTACION DE SERVICIO ALEJANDRA
Municipio : Miranda, Cauca
Correo electrónico de notificación : diazhidalgosaszomac2020@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de junio de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Miranda, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2019, con el No. 45926 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DIAZ HIDALGO S.A.S. ZOMAC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto social principal la distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de una o varias estaciones de servicio automotriz, comercio al por menor de lubricantes (aceites y grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores y el mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 125.000.000,00
No. Acciones	12.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 125.000.000,00
No. Acciones	12.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 125.000.000,00
No. Acciones	12.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El organo de administración estara conformada por el representante legal, facultades del representante legal. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion, por razon de la naturaleza, ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en las circunstancias en nombre de la sociedad con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad du obtener de parte de la sociedad, fianza o cualquier otro tipo de garantia de

sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 05 de diciembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2020 con el No. 48961 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANGIE PAOLA DIAZ HIDALGO	C.C. No. 1.144.093.987
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FLORIBERTO DIAZ DIAZ	C.C. No. 98.334.646

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 26 de abril de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2022 con el No. 52740 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA	HERRERA ASOCIADOS Y CIA SAS	NIT No. 90.005.337-6	

Por documento privado del 30 de abril de 2024 de la Firma Revisora, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2024 con el No. 58069 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HEINER PASTOR ANGULO MADRID	C.C. No. 1.144.192.429	314574-T

Por documento privado del 23 de mayo de 2024 de la Firma De RevisorÍa Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2024 con el No. 58153 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LEONARDO PEÑA LOZANO	C.C. No. 14.690.104	161978-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 05 de diciembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas	48962 del 21 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 4 del 06 de diciembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	51432 del 21 de diciembre de 2021 del libro IX
*) Acta No. 5 del 26 de enero de 2022 de la Asamblea De Accionistas	51617 del 28 de enero de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4731
Actividad secundaria Código CIIU: G4732
Otras actividades Código CIIU: G4520

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICENTRO ALEJANDRA
Matrícula No.: 108513
Fecha de Matrícula: 23 de abril de 2009
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 7 VIA A CORINTO
Municipio: Miranda, Cauca

Nombre: ESTACION DE SERVICIO ZANJON RICO
Matrícula No.: 175205
Fecha de Matrícula: 27 de octubre de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VDA ZANJON RICO
Municipio: Puerto Tejada, Cauca

Nombre: EDS LA SERAFINA
Matrícula No.: 255206
Fecha de Matrícula: 30 de julio de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VRD LA SERAFINA VIA CALI PUERTO TEJADA
Municipio: Puerto Tejada, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.764.689.709,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4731.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por acta número 1 del 05 de diciembre de 2020 suscrito por asamblea de accionistas registrado en esta cámara de comercio bajo el número 48962 del libro ix del registro mercantil el 21 de diciembre de 2020, la persona jurídica cambio su nombre de diaz hidalgo s.a.s. zomac por eds colpalma SAS.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad

de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****